



Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 299 /2011

VISTO:

El art. 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1502, la Resolución CM N° 504/05, la Resolución CM N° 255/11, y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de personas con discapacidad a la administración pública de la Ciudad, está contenida en el plexo normativo de la Constitución local en su artículo 43 de manera directa, y de manera indirecta, dentro de las obligaciones contraídas por el Estado Argentino en virtud del artículo 75 en su inciso 23, de la Constitución Nacional.

Que el artículo 43 de la Constitución de la CABA establece la obligación de que el 5% de las personas que trabajan en la administración pública de la CABA sean personas con discapacidad.

Que la ley 1502, que reglamenta el mencionado artículo de la Carta Magna, fue aprobada el 21 de octubre de 2004 y publicada en el *BOCBA* el 26 de noviembre del mismo año. Esta ley establece en su artículo 4° que deberá llegarse al cupo del 5% en el plazo máximo e improrrogable de cinco (5) años a partir de la sanción de la propia norma, pero establece asimismo que la incorporación debe ser gradual, efectuándose "(...) en al menos un dos (2) por ciento en los dos (2) primeros años".

Que, mediante Resolución CM N° 112/08 se creó, en la órbita de la Dirección de Factor Humano, y bajo la dependencia del Departamento de Relaciones Laborales, la denominada Oficina de Atención e Integración de personas con Discapacidad, cuyas políticas de trabajo se basan en que el capital humano es el conocimiento que posee cada individuo, a medida que el individuo incrementa sus conocimientos crecerá su capital humano.

Que tomando como base el capital humano, y teniendo en cuenta que las líneas de trabajo que convergen en los objetivos de este Consejo tanto mediatos e inmediatos resultan inherentes a la incorporación de personas con discapacidad, a fin de dar cumplimiento con el cupo previsto constitucionalmente, pero con el objetivo primordial puesto en la integración efectiva de las mismas.

Que reconociendo a la integración como un concepto de carácter dinámico y permanente que intenta colocar a todos los miembros del grupo de trabajo y del entorno en general, a mantenerse alerta y dispuestos a modificar los parámetros laborales y de relación habituales para que, las personas con discapacidad formen y se integren de manera real.

Que entendiendo que la integración socio-laboral de personas con discapacidad implica que su valorización se realice por la idoneidad, conocimientos técnicos y/o habilidades sociales, de manera tal de asumir los mismos parámetros laborales que aquellos que no posean discapacidad.

Que la Resolución N° 255/11 plasmó en un Acta Acuerdo suscripta con los representantes de los trabajadores, la voluntad de este Cuerpo de regularizar la situación de los contratos de locación de servicios o figuras asimilables, adoptando un plan progresivo de pase a planta permanente de los mismos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31, art. 25 inc. 4 ,



**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

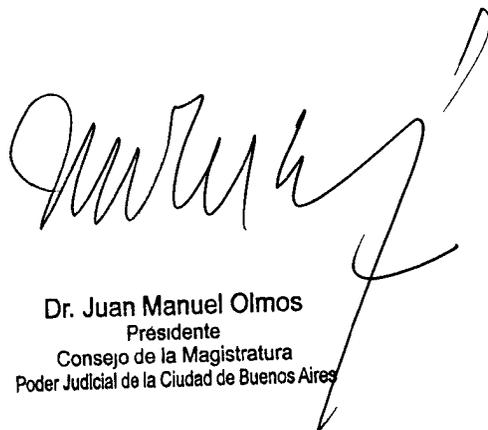
Art. 1º.- Disponer la incorporación a la Planta Permanente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los agentes que hubieren celebrado un contrato de locación de servicio en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1502, detallados en el Anexo I y que continúen prestando servicios al día de la fecha.

Art. 2º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2012.

Art. 3º.- La imputación presupuestaria de lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º y 3º, será: Jurisdicción 7, Programa 20, Inciso 1, Partida Principal 1.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 299 /2011



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



ANEXO I RES. PRES. N° 299/2011

Cantidad	Nombre y Apellido	Lugar de Prestación del Servicio	Fecha Suscripción contrato	Importe Mensual contrato	Categoría similar
1	De Giorgi, Enzo Dario	Oficina de Depósito	20/05/2009	2.274,80	18
2	De Giorgio, Matias	Relaciones Laborales	20/05/2009	4.548,39	18
3	Ubertone, Analía	Relaciones Laborales	20/05/2009	4.548,39	18
4	Guffanti, Horacio	Relaciones Laborales	20/05/2009	4.809,75	18
5	Hodara, Alejandro Miguel	Recepción y Custodia	16/06/2009	4.548,39	18
6	Pereyra, Mariano	Recepción y Custodia	16/06/2009	4.548,39	18
7	Rodriguez Damian	Dir Contable	01/10/2009	4.548,39	18
8	Scuderi Quadraroli, Natali	Dir Contable	01/10/2009	4.548,39	18
9	Deluca, Gerardo	Relaciones Laborales	20/11/2009	4.548,39	18
10	Czenik, Gisela Elizabeth	Dirección General de Infraestructura y Obras	10/03/2010	4.591,95	18
11	Maggio Francisco	Dirección General de Infraestructura y Obras	01/06/2010	4.658,50	18
12	Artaza, Daniel	Mesa de entradas	01/06/2010	4.525,40	18
13	Punturiero Gabriel A.	Dirección General de Infraestructura y Obras	03/06/2010	4.658,50	18
14	Tolosa Daniel	Dirección General de Infraestructura y Obras	03/06/2010	4.658,50	18
15	Funes, Federico	Dirección de Informatica	01/07/2010	5.004,56	18
16	Gomez Renó, Eduardo	Dirección de Informatica	01/07/2010	5.004,56	18
17	Guercio, Diego	Dirección de Informatica	01/07/2010	5.004,56	18
18	Villarroel Romina Elena	Centro de Formación Judicial	26/08/2010	3.753,42	18
19	Cuenca Juan Pablo	Depósito Judicial	19/11/2010	2.274,80	18
20	Gallardo, Gustavo	Oficina de Jurisprudencia	19/11/2010	4.549,60	18
21	Stupenengo, Nicolás	Dirección de Política Judicial	10/12/2010	5.445,00	18
22	Sanchez, Nicolás	Centro de Planificación Estratégica	01/01/2011	4.235,00	18
23	Rinaldi, Fernanda	Relaciones Laborales	01/10/2011	4.548,00	18


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires